



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LUISA MATILDE DAZA
DEMANDADO: REINALDO JIMÉNEZ DIAZ
RADICACIÓN: 20-001-31 10-002-1997-04855 -00

En atención a la nota secretarial que antecede se ORDENA anexar al expediente el memorial con el que da respuesta al requerimiento formulado a la señora demandante por auto de 30 de noviembre de 2020.

Cúmplase,

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e93c19cfca693b7cabb6429a3d91250a648f4a82388cd59c9f44c97f198d336
Documento generado en 09/12/2020 10:43:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>